

F/in



ESPAÑA

(19) ES	(11) NÚMERO	(10) Y
	(21) 253.611/0	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	14.10.1.980	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NÚMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 05B 15100

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

CARCASA PARA CAJAS DE CERRADURAS.

(71) SOLICITANTE (S)

AZBE B. ZUBIA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

General Mola, nº 9 - ARECHAVALETA (Guipúzcoa)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47). . . .

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una car-
casa para cajas de cerraduras.

5 En la actualidad existen una serie de puertas
que debido a su escaso espesor, resulta practicamente impo-
sible la instalación de una cerradura que quede embebida en
el interior de este tipo de puertas. Debido precisamente a
la escasa anchura y también baja calidad del contenido o ma-
terial de la puerta, sería necesario realizar unas cerradu-
10 ras especiales cuyo costo resultaría muy elevado. En defini-
tiva cuando se utilizan este tipo de puertas de escaso espe-
sor, las cerraduras no van dispuestas en el interior de las
puertas, sino que por el contrario van adosadas sobre un la-
teral de la misma.

15 El objeto de la presente invención consiste en
la disposición de una carcasa que cubra estas cajas adosadas
a las puertas, para darles una mayor resistencia y para que
además den una mejor estética de las mismas.

20 En líneas generales la invención consiste en -
la disposición de una carcasa que cubre la caja de la cerra-
dura, cuya carcasa presenta unas mayores dimensiones que la
misma.

25 Concretamente la carcasa que se constituye me-
diante un cuerpo prismático rectangular desprovisto de una -
de sus caras mayores y que presenta los orificios correspon-
dientes para el paso del eje de la manilla y del bombillo, -
que actuarán además como elementos de unión entre la caja y
la carcasa, cuya unión se afianzará aún más con medios de an-
claje entre el frente de la caja y un lateral mayor de la -
30 carcasa, entre las que se interpone una placa metálica que -

1 dispone además conjuntamente con el lateral de la carcasa,
de los orificios necesarios para el paso de los tirafondos
y del resbalón y la pieza de cierre. Además la fijación se
realiza por unos esparragos a través de la cara mayor de la
5 carcasa, y debido a que esta presenta una anchura mayor que
la caja de la cerradura. La carcasa dispone también superior
e inferiormente de unos pasos para las pletinas de acciona-
miento de los medios superior e inferior de cierre.....

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompañan a la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista en alzado frontal de una puerta provista de cerradura adosada exteriormente y cubierta por la carcasa objeto de la presente invención.

La figura 2ª corresponde a una vista en planta superior de la carcasa objeto de la presente invención.

20 La figura 3ª corresponde a una vista en alzado frontal de la carcasa objeto de la presente invención.

Por último las figuras 4ª y 5ª corresponden a sendas vistas en planta superior y alzado de una carcasa de disposición contraria a las representadas en las figuras 2ª y 3ª anteriormente mencionadas.

25 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados la carcasa para cajas de cerraduras se constituye mediante un cuerpo prismático rectangular 1, desprovisto de una de sus caras mayores. En la otra cara de la carcasa 1, se disponen orificios para el paso del eje 2 de la manilla y del bombillo 3, por los cuales se conectan a la caja 4 de la
30

1 cerradura.

La carcasa 1 y la caja de cerradura 4 quedan -
además aseguradas por medios de anclaje entre el frente 5 de
la caja 4 y el lateral mayor 6 de la carcasa 1, con la in-
5 terposición de una placa metálica 7.

El lateral mayor 6 y la placa metálica 7 cuen-
tan con orificios realizados para el paso del resbalón 8 y
de la pieza de cierre 9.

10 El lateral 6 mayor de la carcasa 1 presenta ade-
más una prolongación 10 que se adosa sobre el borde de la -
puerta sobre la que se fija la carcasa 1 mediante pasadores
en los orificios 11 previstos en la cara mayor de la carca-
sa y que no inciden sobre la caja 4 de la cerradura; debido
a que la carcasa 1 presenta una mayor anchura que la citada
15 caja de la cerradura 4.

Las caras superior 12 e inferior 13 de la carca-
sa 1 disponen de dos muescas rectangulares 14 alineadas en el
mismo borde de la embocadura de la carcasa 1, cuyas muescas
14 presentan sendos ensanchamientos 15 en su zona de entra-
20 da, para el paso de las pletinas 16 de accionamiento de los
medios superior e inferior de cierre.

La carcasa 1 se complementa con otra carcasa 17
que se fija sobre el marco y cubre el cerradero del conjunto.

25 Con esta constitución de carcasa, se consigue
una gran rigidez de la cerradura al ser adosada sobre una ca-
ra de la pared, además de obtener una mejor estética de todo
el conjunto.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que, p^oaten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad p^oáctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, p^ore-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la p^ootec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acue^o
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

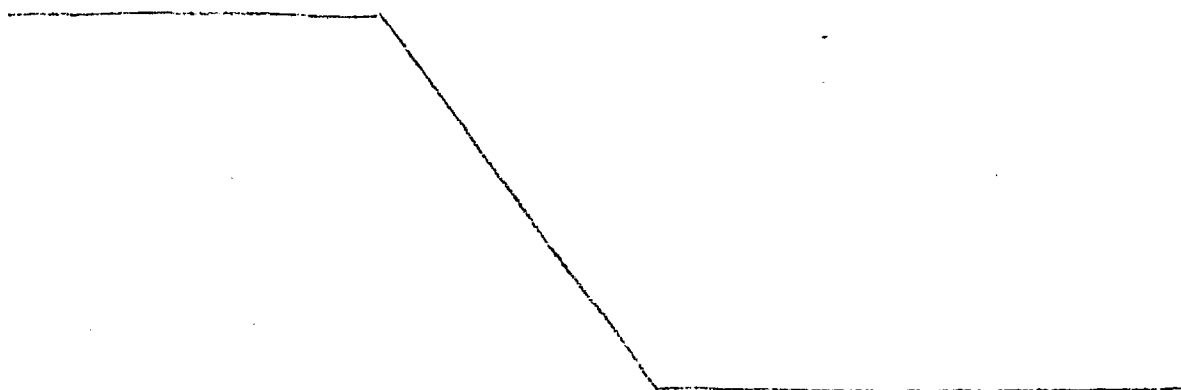
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1.- CARCASA PARA CAJAS DE CERRADURAS, que esencialmente se caracteriza por constituirse mediante un cuerpo prismático rectangular desprovisto de una de sus caras mayores, presentando en su otra cara orificios para el paso del eje de la manilla y de bombillo por los cuales se conecta a la caja de la cerradura quedando ambas aseguradas por medios de anclaje entre el frente de la caja y un lateral mayor de la carcasa con la interposición de una placa metálica y cuyo lateral mayor y placa metálica cuentan con orificios para el paso del resbalon y de la pieza de cierre, disponiendo este lateral además de una prolongación que se adosa sobre el borde de la puerta sobre la que se fija la carcasa mediante pasadores en un lateral de la cara mayor de la carcasa que es de mayor anchura que la caja de la cerradura, caracterizandose además las caras superior e inferior de la carcasa disponen de dos muescas rectangulares alineadas en el mismo borde de la embucadura de la carcasa, cuyas muescas presentan sendos ensanchamientos en su zona de entrada para el paso de las pletinas de accionamiento de los medios superior e inferior de cierre.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CARCASA PARA CAJAS DE CERRADURAS.



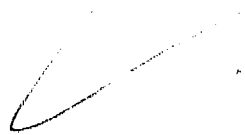
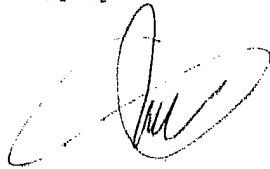
1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Medina, 14 de Octubre de 1.980

5

BERNARDO UNGRIA
n.n.



10

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

15

20

25

30

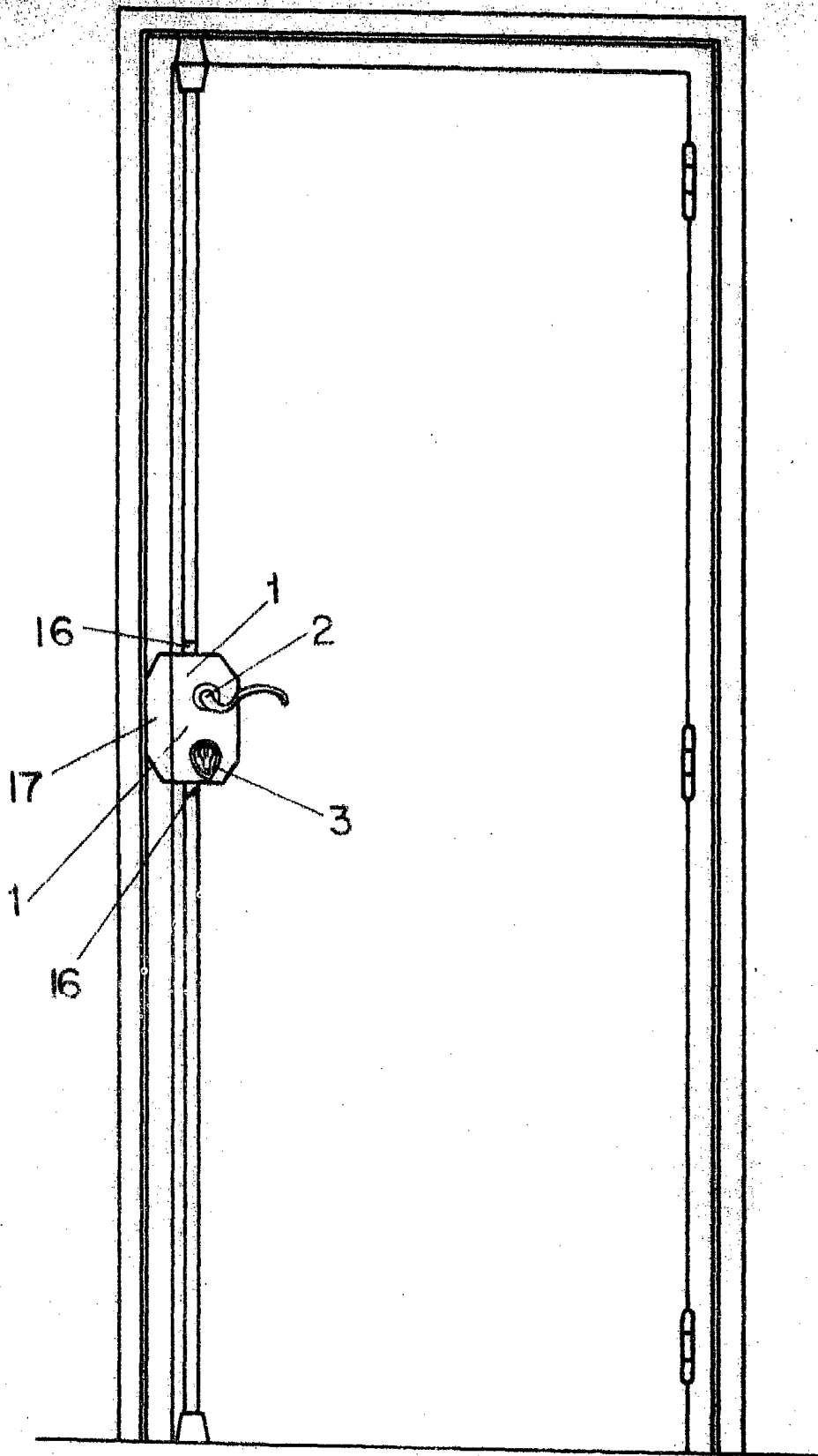


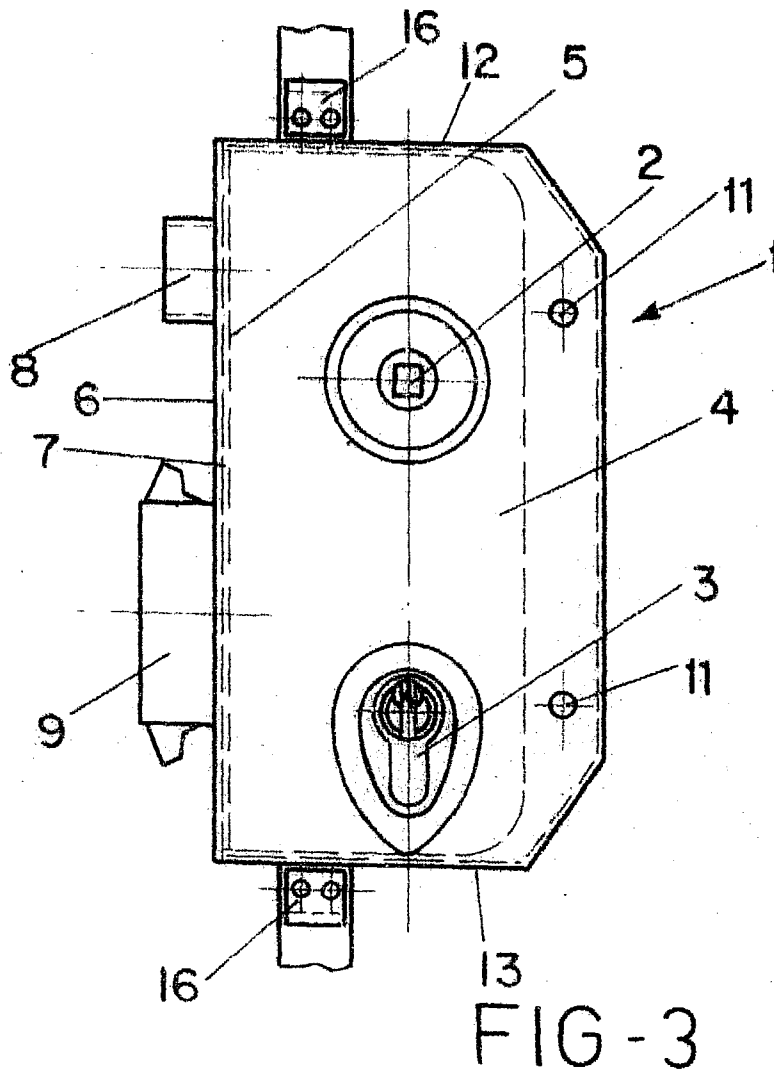
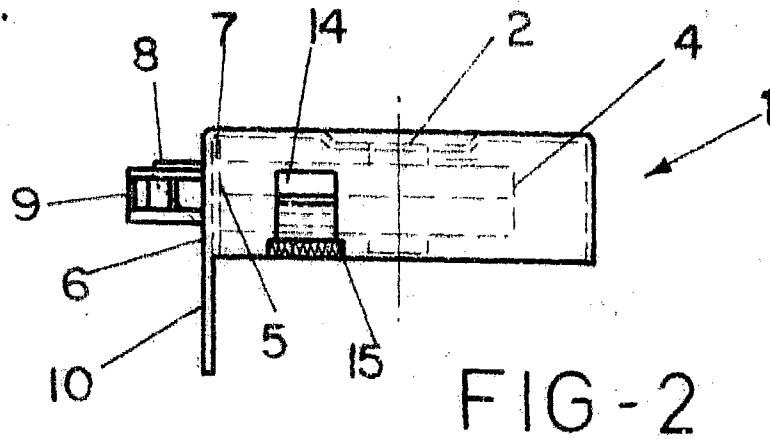
FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Octubre de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Octubre de 1980

BERNARDO UNGRIA

P. P.

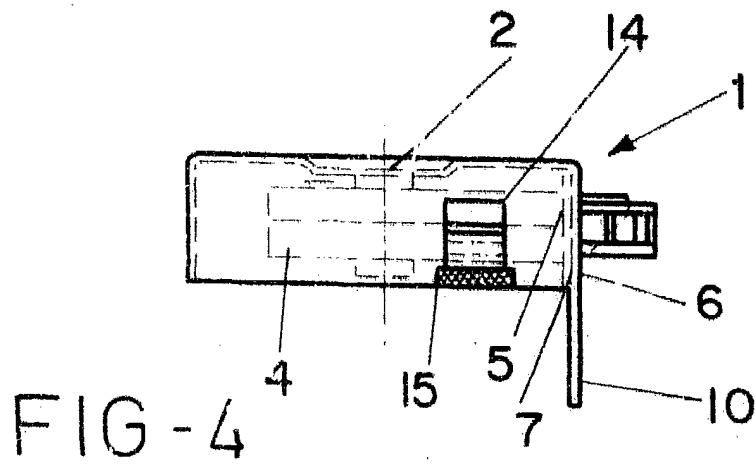


FIG - 4

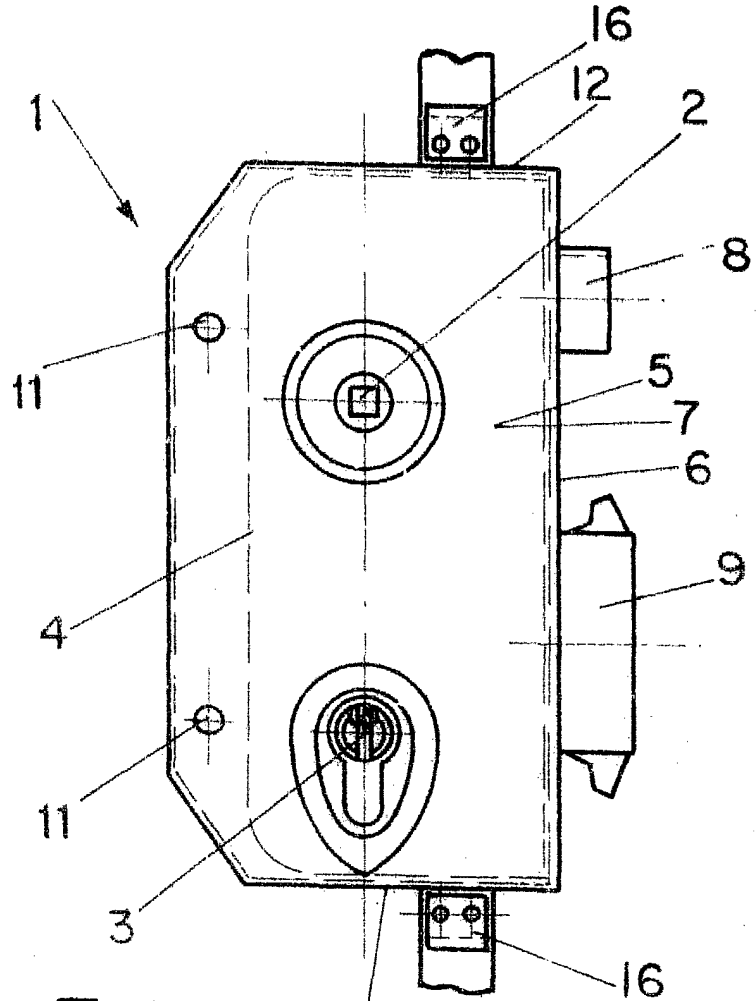


FIG - 5



ESCALA VARIABLE
Madrid, 14 de Octubre de 19780
BERNARDO UNGRIA
P. P.